



RESOLUCIÓN

Resolución DICAU

Nº 48 /2018

Montevideo, 6 de agosto de 2018

VISTO: I) La solicitud realizada por Mariana Secco, CI 1.885.628-3 representante legal de SALADO MEDIA SA 213511260010 en relación a la participación de la película “La noche de 12 años” (antes Memoria del Calabozo) en los festivales de Venecia y San Sebastián, así como a su estreno en salas comerciales de Uruguay el próximo 20 de setiembre -----

CONSIDERANDO I) Que el largometraje es una adaptación de la novela “*Memorias del calabozo*” de Rosencof y Huidobro y que ha sido filmada entre España y Uruguay (Montevideo, Canelones y San José) con una fuerte presencia de capacidades creativas y técnicas uruguayas.-----

II) Que si bien la película no ha obtenido el certificado de nacionalidad cuenta con un importante interés artístico y cultural que le ha valido la Declaración de Interés Nacional, tramitado por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

III) Que tanto la presencia de la película en los festivales mencionados como su difusión en Montevideo y el interior del país constituyen actividades favorables al posicionamiento internacional de nuestros valores culturales y cinematográficos, alineados con los objetivos del Fondo de Fomento Cinematográfico y su Plan de Acción 2018.

RESULTANDO: I) Que es de interés de esta Dirección el posicionamiento internacional y la difusión comercial y cultural de la mencionada obra en nuestro país.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

RESUELVE:

1º) **OTÓRGUESE**: un apoyo de \$90.000 (pesos uruguayos noventa mil) a la empresa SALADO FILMS SA, representada por Mariana Secco para el posicionamiento internacional de la película "Una noche de 12 años" de Alvaro Brechner en los festivales de Venecia y San Sebastián, de acuerdo a los costos elegibles para la línea de Posicionamiento Internacional de Películas del Fondo de Fomento Cinematográfico, y un apoyo de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), a la misma empresa para la Promoción de la película en su estreno en Montevideo y el Interior del país, de acuerdo a la carta del distribuidor y los costos elegibles de la línea Promoción de Cine Nacional del Fondo de Fomento. Las obligaciones de las partes se fijarán por convenio, incluyendo el licenciamiento gratuito de la obra para 5 (cinco) exhibiciones en el marco de actividades del Día del Cine Nacional 2018 y 5 (cinco) exhibiciones en el marco de los programas de la Red Audiovisual Uruguay gestionadas por ICAU, como Pantalla Escolar, Pantalla Estudiantil, Ventana Audiovisual y/o Plan Ibirapitá de acuerdo a lo que ICAU disponga. Al menos 3 (tres) de estas exhibiciones serán acompañadas por la presencia de representantes de la película.

2º) **IMPÚTESE**: dicha erogación a cargo de los fondos de ICAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea Acciones Institucionales.-----

3º) **COMUNÍQUESE**: a Mariana Secco y a la CND a sus efectos.-----

4º) **CUMPLIDO**, archívese.-----


MARTÍN PAPICH

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL NACIONAL